



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0044958/2015

## VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del Grupo de Análisis Numérico y Computación, Dra. Cristina V. TURNER, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en esa área; y

## CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/16), Grupo de Análisis Numérico y Computación.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:  
Miembros Titulares:

Dr. Pedro MORIN  
(Prof. Titular – UNL)  
Dra. Linda V. SAAL  
(Prof. Titular - FAMAF)  
Dra. Cristina V. TURNER  
(Prof. Titular – FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Hugo A. A. AIMAR  
(Prof. Titular – UNL)  
Dra. Marta S. URCIUOLO  
(Prof. Titular – FAMAF)  
Dr. Oscar H. BUSTOS  
(Prof. Titular - FAMAF)



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAFA**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0044958/2015

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés RUDERMAN

Suplente: Lic. Pedro Antonio PÉREZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Leandro Agustín MILNE

Suplente: Srta. Ana Josefina BARRIONUEVO

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 348/2015.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0044958/2015

**ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 348/2015**  
**PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**  
**(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)**

**CONCURSO**

**CARGO:** Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/16).

**ÁREA:** Grupo de Análisis Numérico y Computación.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes: título de Doctor en Matemática o Matemática Aplicada, experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico, capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Matemática de la FAMAF, como así también en las materias Especialidades/Optativas y cursos de posgrado de su área de investigación y relacionadas con el Grupo de Análisis Numérico y Computación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y deberá acreditar antecedentes de investigación en los siguientes temas: Optimización, programación no lineal, métodos computacionales para optimización de gran porte, métodos y algoritmos para optimización sin derivadas.

El candidato/a designado/a se incorporará al Grupo de Análisis Numérico y Computación, y deberá realizar las tareas inherentes al cargo, participar de las actividades propias del grupo: formación de recursos humanos dentro del grupo, ya sea a través del dictado de cursos de posgrado, materias Optativas y/o Especialidades, o dirección de becas, tesis doctorales o trabajos finales de licenciatura; participar en seminarios, comisiones de doctorado, organización de reuniones académico-científicas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a controles de gestión fijados por Estatuto, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Art. 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académicas-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.